Municipalidad de Choré

Gobierno Municipal - Dr. Carlos Giménez

"Por un Choré diferente"

RESOLUCION I.M. Nº 399/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 4628804-0, EL LLAMADO DE "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA URBANA - 2DO. LLAMADO", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016, ID Nº 302818.----------

Choré, 30 de junio de 2016.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa N° 06/2016, para el llamado de "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA URBANA - 2DO. LLAMADO"; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 29 de junio p.p., presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHORÉ

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES, con RUC N° 4628804-0, del señor Rafael González Franco**, la ejecución del contrato **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA URBANA - 2DO. LLAMADO"**, según **Contratación Directa N° 06/2016, ID Nº 302818**, por un monto total de **Gs. 137.349.260** – *guaraníes ciento treinta y siete millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta.-*

Art. 2º **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para la firma del contrato respectivo, y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ ★ SECRETARÍA GENERAL ★ DPTO. DE SAN PEDRO

Agr. Guillermo Soliz González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ ★ INTENDENCIA ★ DPTO. DE SAN PEDRO

Dr. Carlos Giménez Díaz
Intendente Municipal